

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Ref N° 01/23 del Expte N° 56300/02 por el cual la Facultad de Ciencias Económicas solicita la reformulación de la carrera de posgrado **Especialización en Costos y Gestión Empresarial**, proponer la designación de la Esp Noelia Alejandra Bianconi como Co-directora de la carrera, a partir del 10 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 1006-HCS-23 se designa por un nuevo período al Esp Gustavo Ariel SOTA como Director de la carrera de posgrado Especialización en Costos y Gestión Empresarial, a partir de fecha 1° de junio de 2021 y por el término de 4 (cuatro) años;

Que la Esp Noelia Alejandra BIANCONI es designada como Co-directora de la mencionada carrera de posgrado, mediante resolución N° 694/23 del Consejo de Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del 10 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2025, para completar el período conjuntamente con el Director vigente;

Que mediante resolución N° 647/23, se solicita reformulación de la carrera, atento a lo solicitado por el Director de la carrera, la que cuenta con el aconsejamiento favorable de la Dependencia de Posgrado de la Unidad Académica;

Que del análisis efectuado por la Dirección General de la Secretaría de Posgrado, Rectorado, UNT, de las presentes actuaciones, se concluye que la propuesta de reformulación reúne los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado mediante resolución HCS UNT N° 2558/12, y sus modificatorias;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado de la UNT y de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

(en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- DESIGNAR a la Esp Noelia Alejandra BIANCONI como Co-directora de la carrera de posgrado **Especialización en Costos y Gestión Empresarial** a partir del 10 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2025, atento a lo solicitado mediante resolución 694/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, a y lo expuesto en el exordio del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°- APROBAR la reformulación de la carrera de posgrado Especialización en Costos y Gestión Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, atento a la solicitud efectuada mediante resolución N° 647/23 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica y a los motivos expuestos en el exordio del presente acto resolutivo, cuyo texto y reglamento ordenados corren agregados como anexo y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4° - Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.



RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

SISTEMA SUDOCU POR

RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI

SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

**Resolución N°: RES - DGAC - 5198 / 2023**



## **ANEXO RESOLUCIÓN ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**

### **1. FUNDAMENTOS**

La Especialización en Costos y Gestión Empresarial es una necesidad ampliamente evidenciada en el medio por los actores económicos como un modo de adaptarse y responder creativamente a los profundos cambios del mundo actual.

El uso de los Costos como herramienta fundamental en la toma de decisiones dejó de ser privativo del área industrial para insertarse en todas las actividades socioeconómicas, tanto públicas como privadas.

La planificación estratégica y táctica de Costos son instrumentos determinantes para resolver los desafíos que enfrentan las organizaciones en un proceso de crecimiento sólido y armónico.

Los profesionales especialistas en gestión requieren una constante actualización y perfeccionamiento. La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial es la oferta académica de excelente nivel que da respuestas a esta demanda.

### **2. OBJETIVOS**

#### **2.1 Objetivos Generales**

Ofrecer a la zona de influencia de la Universidad Nacional de Tucumán, la formación de especialistas de alto nivel, preparados para el manejo de todo tipo de organizaciones, particularmente en aquellos conocimientos, habilidades y destrezas vinculados con los costos y el control de gestión de las empresas.

#### **2.2 Objetivos Específicos**

Estudiar los elementos de la teoría general de los costos y los factores relevantes de carácter táctico y estratégico vinculados con la gestión empresarial.

Propender a la formación de expertos en el planeamiento, determinación y control de los costos y otros indicadores de la gestión empresarial en el marco de una gestión estratégica, que simultáneamente cuenten con conocimientos y aptitudes para adoptar decisiones de carácter táctico.

### **3. PERFIL DEL ESPECIALISTA**

Se pretende formar profesionales capaces de:

- ✓ Adquirir los conocimientos específicos vinculados con los costos para el gerenciamiento empresario de todo tipo de organizaciones.
- ✓ Desarrollar habilidades de análisis crítico y aplicaciones de conocimientos.
- ✓ Asumir actitudes de trabajo en equipo y de investigación permanente, incluyendo desarrollos interdisciplinarios.
- ✓ Planificar, determinar y utilizar los costos e información de gestión vinculados con distintas alternativas, para facilitar la elección de opciones racionales en el corto y largo plazo.
- ✓ Controlar los costos conforme a diferentes estrategias de competitividad y crecimiento empresarial, de manera particular para hacer posible la adopción de decisiones racionales tanto para el corto como para el largo plazo.

### **4. CONDICIONES DE INGRESO**

Para postular a la Especialización en Costos y Gestión Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT se requiere Título universitario en las áreas de Contabilidad, Administración y Economía, o en las distintas áreas de la Ingeniería cuando su plan de estudios incluya contenidos de Contabilidad, Administración o Economía, con estudios de una duración mínima de 4 (cuatro) años.

También podrá ingresar el postulante que cuente con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo que reúna los



Rectorado

prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

**5. NOMBRE DE LA CARRERA Y ESPECIFICACIÓN DEL TÍTULO**

**5.1** Nombre de la Carrera:

ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

**5.2** Especificación del Título

ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

**6. SEDE DE LA CARRERA**

Se desarrolla en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo domicilio es Avenida Independencia 1900, C.P. 4000, San Miguel de Tucumán, Tucumán, República Argentina.

**7. MODALIDAD DEL DICTADO**

Modalidad Presencial.

**8. DIRECTOR, CO-DIRECTOR Y COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA.**

El programa de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial estará a cargo de un Director, un Co-Director y un Comité Académico de carácter consultivo, constituido por tres profesores de la Carrera de Posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial” de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT.

**8.1 Director**

Esp. Gustavo Ariel Sota – Facultad de Ciencias Económicas de la UNT

**8.2 Co- Director**

Esp. Noelia Alejandra Bianconi - Facultad de Ciencias Económicas de la UNT

**8.3 Comité Académico**

1. Esp. Noelia Alejandra Bianconi - Facultad de Ciencias Económicas de la UNT

2. Esp. Marcelo Enrique Medina Galván - Facultad de Ciencias Económicas de la UNT

3. Esp. Enrique García Kalat - Facultad de Ciencias Económicas de la UNT.

**9. DURACIÓN Y CARGA HORARIA TOTAL**

La carrera tiene una carga horaria total de 380 horas y se dicta en dos años lectivos. Cada asignatura consta de clases teóricas y clases prácticas. La carga horaria total de horas de teoría y de horas de práctica de cada asignatura consta en el plan de estudios.

**10. PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA DE LAS MATERIAS**

ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE DESARROLLO (teórico/práctico)	Régimen	Modalidad	CARGA HORARIA		
				Clases teóricas	Clases prácticas	Total (hs)
1.- La teoría general del costo	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 hs	20 hs	40 HS
2.- Análisis marginal	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 hs	25 hs	40 HS
3.- Visión crítica de las tendencias actuales	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 hs	25 hs	40 HS
4.- Métodos cuantitativos de gestión	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 hs	25 hs	40 HS
5.- Gestión presupuestaria	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 hs	20 hs	40 HS
6.- Costos de la función comercial	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 hs	20 hs	40 HS
7.- Gestión de empresas del sector primario	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 hs	15 hs	30 HS
8.- Gestión de empresas industriales	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 hs	15 hs	30 HS
9.- Gestión de empresas de servicios	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 hs	15 hs	30 HS
10.- Gestión de administraciones gubernamentales	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 hs	15 hs	30 HS
11.- Taller Trabajo Final	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	10 hs	10 hs	20 HS
TOTAL DE HORAS						380
TRABAJO FINAL						

**10.1 CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PLAN DE ESTUDIOS****La teoría general del costo**

Conceptos económicos de producción, costos, valor y precio. El costo como vinculación entre factores y resultados productivos. Determinantes del costo. Componente físico. Componente de valor. Concepto de necesidad. Alternativas. Diferentes costos para diferentes objetivos. Información para la gestión. Información para terceros. Datos físicos y datos monetarios. Los sistemas de información integrados y los costos.

Categorías de factores productivos. Características según su naturaleza. Otras categorías de factores: Divisibilidad, Compromiso de adquisición, Transferibilidad en el tiempo y en el espacio. Categorías de resultados productivos: Unidades de costeo, Alternativas, Resultados productivos finales e intermedios, Costos totales. Costos unitarios. Relaciones de eficiencia y costos medios. Tipos de relaciones entre factores y resultados: Comportamiento de los factores ante cambios en la cuantía de los resultados: Costos



*Rectorado*

variables y fijos. Modalidades de vinculación de los factores con los resultados: Costos directos e indirectos.

Modelización y relaciones funcionales. Diferencias entre modelo y técnica de costeo. Consideraciones sobre el concepto de “necesidad. Modelos puros. La necesidad desde lo cuantitativo: El modelo de costeo normalizado y El modelo de costeo resultante. La necesidad desde lo cualitativo: El modelo de costeo completo y El modelo de costeo variable. Combinaciones de los modelos puros. Otras alternativas viables. El costo unitario en los modelos de costeo completo. La capacidad de producción y el nivel de actividad. Efecto sobre los costos. El Proceso de Acumulación de Costos.

**Docente a Cargo:** Enrique Nicolas Cartier

**Docente Colaborador:** Marcelo Gustavo Podmoguilnye, Diego Oscar Di Renzo, Noelia Alejandra Bianconi

**Análisis marginal**

El costeo completo y el costeo variable. El modelo de costo - volumen - utilidad (CVU). El punto de equilibrio ampliado. Decisiones estructurales y coyunturales. La naturaleza de los costos fijos. La contribución marginal por unidad de recurso escaso. Análisis sectoriales. Selección de equipos alternativos. Análisis de modificaciones en el comportamiento de las variables.

**Docente a Cargo:** Norberto Gabriel Demonte

**Docente Colaborador:** Gerardo Zocola, Eugenia Carolina Lagarde, Noemí Carolina D´Arpino

**Visión crítica de las tendencias actuales**

Introducción y Métodos de Análisis. Introducción, entendimiento y clasificación básica. Filosofía de enfoque. Objetivos y expectativas. Consideraciones de valor: “Stakeholders”. Relación entre objetivo y proceso de gestión. Enfoque de gestión teleológico en la conducción. Enfoques de gestión en las tres olas. Administración por objetivos y autocontrol (MBO). Estrategia focalizada en la organización (SFO). Redefinición del término control. Modelos de gestión: clasificación. Modelos de decisión. Modelos de aprendizaje. Modelos de alineamiento. Modelos de factibilidad. Modelos de sensibilidad. Costos de indisponibilidad y de riesgo empresario.

Costeo y Gestión Basada En Actividades. Costeo Basado en Actividades (ABC). Gestión Basada en Actividades (ABM).

Tableros de Comando. Concepto de tableros de comando. Cuadro de mando integral (Balanced scorecard).

Herramientas de Gestión Particulares. TOC y Throughput, TDABC y Beyond Budgeting. Gestión de áreas funcionales a partir de indicadores únicos: el índice PEC para definir objetivos equilibrados de productividad-eficiencia-calidad. La gestión de las fugas de valor a partir de la modelización de negocios. Modelo CANVAS y Matriz de fuga de valor. Gestión de la liviandad del modelo de negocios: factor de liviandad (FALINE) y mapa de activación de la liviandad de los atractores (MALA). La sustentabilidad como inductor de sostenibilidad de los negocios. Sistema B. Economía Circular.

Aplicabilidad. Vinculación con la tecnología disponible. Sistemas integrados de información. Datawarehouse. Datamart. Datamining. Procesos de cambio. Impacto de la big data y los lake data en la gestión de las organizaciones. Empresas Data Driven.

**Docente a Cargo:** Marcelo Gustavo Podmoguilnye

**Docente Colaborador:** Julio Cesar Marchione, Daniel Farré

**Gestión presupuestaria**

El presupuesto como instrumento de gestión. Oportunidad y frecuencia. Presupuestos flexibles. Presupuestos por áreas de responsabilidad. El presupuesto base cero. El presupuesto por programas. Presupuesto general y presupuestos sectoriales. El presupuesto en contextos inflacionarios. Modalidades de presupuestación. Estados



Rectorado

contables proyectados. Control presupuestario, interpretación, análisis y control de los desvíos. Evaluación de proyectos.

**Docente a Cargo:** Sandra del Carmen Canale

**Docente Colaborador:** Melisa Bergese, Roxana Estela Albornoz, Romina Paola Zamora

**Métodos cuantitativos de gestión**

El proceso decisional. Introducción al análisis cuantitativo. El modelo decisional. El análisis de sensibilidad, Análisis de restricciones de la Organización. Programación lineal. Programación con enteros. Objetivos múltiples y programación de metas. Probabilidad. Variables aleatorias. Decisiones con incertidumbre. Teoría de la decisión. Criterios de decisión. Decisiones multicriterio. Otros modelos decisionales. Simulación probabilística. Aplicación de modelos decisionales a situaciones especiales.

**Docente a Cargo:** José Puccio

**Docente Colaborador:** Marcelo Enrique Medina Galván, Gerardo Zocola

**Costos de la función comercial**

Los Costos Comerciales. Su ámbito y generación. Comercialización en la Empresa. La Planificación y el Proceso de Mercadotecnia. Tratamiento de Costos Comerciales Relevantes. Temas de Especial Tratamiento en Costos Comerciales. El uso de ABC. Generalidades. El uso de ABC. Aplicación al Sector Comercial. La Gestión de Clientes. Ciclo de Vida del Producto y del Cliente. Gestión Publicitaria. Control de Gestión y Evaluación de rendimientos. Tamaño del Mercado y Participación en el Mercado. Medidas no Financieras del Desempeño. Indicadores. Logística - Conceptos generales. Procesos logísticos.

**Docente a Cargo:** Rubén Ernesto Galle

**Docente Colaborador:** Javier Eduardo Zayun

**Gestión de empresas del sector primario**

Características de la Actividad Agropecuaria. Costos y Gestión en Ganadería. Información para la gestión en la actividad agropecuaria. Principales características de la actividad. El concepto de gestión en el sector. Factores de la producción. La organización y las empresas agropecuarias. Las etapas del proceso de gestión. Sistema de información en la actividad agropecuaria. Modelos de asignación de costos. Actividades intermedias.

La Actividad Ganadera. Aspectos específicos. Medición de resultados y costos en ganadería. Criterios de exposición. Resultados en ganadería. Costos de la ganadería

Indicadores de Gestión. Análisis marginal. Su aplicación en la Ganadería

Costos y Gestión en Agricultura. Características de la actividad. Clasificación de los cultivos. Comportamiento de los costos en la actividad. Desagregación de Resultados en Agricultura. Componentes del resultado. La Técnica del Margen Bruto en la actividad. Programación Lineal. Análisis del margen bruto. Desarrollo de casos. Limitaciones de la técnica. Aplicación de la programación lineal en la agricultura. Costos de la Maquinaria Agrícola

**Docente a Cargo:** Enrique Roberto Rudi

**Docente Colaborador:** Andrés Hugo López

**Gestión de empresas industriales**

Herramientas que brindan el análisis de costos y la evaluación de la gestión en las industrias.

Conocer las distintas actividades de industria. Analizar las similitudes y las diferencias con otro tipo de industrias. Permitir que el alumno identifique el eslabón productivo industrial dentro de la cadena de valor. Brindar conocimiento sobre distintas actividades como: Industrias azucareras, cítrícolas, biocombustibles, metalúrgicas, constructoras, entre otras.

**Docente a Cargo:** Gustavo Ariel Sota

**Docente Colaborador:** Noelia Alejandra Bianconi



Rectorado

**Gestión de empresas de servicios**

Técnicas usadas actualmente para la gestión de los Costos en las empresas del sector, como asimismo las nuevas orientaciones que requiere la producción de información, para un mejor manejo estratégico de la empresa. Adquirir las habilidades necesarias para la identificación de las unidades relevantes sujetas a control y la forma de medir cuantificadamente (en términos físicos y monetarios) el sacrificio de recursos económicos que cada una de ellas demanda en el desempeño de sus actividades. Funcionamiento y desempeño de la actividad servicios con criterio multidimensional, para: procesar y generar información de mayor valor como soporte de la toma de decisiones. Enfocar el desarrollo de las distintas actividades, a la gestión y toma de decisiones de las Empresas del sector. Empresas del sector salud. Empresas de transporte. Empresas de hotelería y turismo. Restaurantes. Comercio exterior, etc.

**Docente a Cargo:** Gustavo Ariel Sota

**Docente Colaborador:** Javier Eduardo Zayun, Enrique García Kalat

**Gestión de administraciones gubernamentales**

Características culturales distintivas del sector gubernamental. Aspectos distintivos del funcionamiento de las entidades gubernamentales. Identificar los procesos productivos del sector. Revisión de conceptos sobre contabilidad presupuestaria. El concepto de lo devengado y de lo percibido en la administración de ingresos y egresos. La contabilidad patrimonial y la contabilidad financiera. La medición de la eficiencia en las administraciones públicas. Medición y control de eficiencia en administraciones municipales.

**Docente a Cargo:** Estela Roxana Albornoz

**Docente Colaborador:** Rosa Noemí Ponce

**Taller de Trabajo Final**

Trabajos Finales de Carreras de Especialización: análisis y concepto. Elección del tema y planteo del problema. Criterios de selección. Elementos que contiene el planteamiento del problema. Criterios para justificar el trabajo. Viabilidad del trabajo. Construcción del marco teórico. Bibliografía. Decisiones metodológicas. Selección del tipo de investigación. Diseño e implantación de la investigación. Métodos de recolección de datos. Rutas metodológicas cualitativas, cuantitativas o mixtas. Fuentes de datos: primarias, secundarias y terciarias. Estrategias de análisis de datos. Normas y disposiciones de presentación.

**Docente a Cargo:** Javier Antonio García

**11. CUERPO ACADÉMICO**

**11.1 Cuerpo Docente**

**Docentes Estables:**

**Esp. Albornoz, Roxana Estela** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT

**Esp. Bergese, Melisa Andrea** - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

**Esp. Bianconi, Noelia Alejandra** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT

**Mg. Canale, Sandra del Carmen** - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

**CPN. Cartier, Enrique Nicolás** - Universidad Nacional de Buenos Aires

**Esp. D'Arpino, Noemí Carolina** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT

**Mg. Demonte, Norberto Gabriel** - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

**Esp. Galle, Rubén Ernesto** - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

**Esp. García Kalat, Enrique** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT

**Mg. García, Javier Antonio** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT



Rectorado

- Esp. Lagarde, Eugenia Carolina** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT  
**Mg. López, Andrés Hugo** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT  
**Mg. Marchione, Julio Cesar** - Escuela de Dirección de Empresas, UADE Business School, de la Universidad Argentina de la Empresa.  
**Esp. Medina Galván, Marcelo Enrique** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT  
**Esp. Podmoguilnye, Marcelo Gustavo** - Facultad De Ciencias Económicas; Universidad Nacional De Lomas De Zamora.  
**Mg. Ponce, Rosa Noemi** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT  
**Mg. Puccio, José** - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.  
**Mg. Rudi, Enrique Roberto** - Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Reconquista (Santa Fe).  
**Esp. Sota, Gustavo Ariel** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT  
**Esp. Zamora, Romina Paola** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT  
**Mg. Zocola, Gerardo** - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral  
**CP. Di Renzo, Diego Oscar** - Universidad Nacional de Luján.  
**CP. Farré, Daniel** – Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.  
**CPN Zayun, Javier Eduardo** - Facultad de Ciencias Económicas- UNT

**PROFESORES A CARGO DE MÓDULOS SIN TÍTULOS DE POSGRADO**

**CPN. Cartier, Enrique Nicolás:** ha sido docente de grado en la Universidad Nacional de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de Luján llegando al cargo de titular de cátedra. Docente titular del módulo “Teoría General del Costo” en diversas unidades académicas de todo el país y en España.

El profesor Cartier detenta una vasta trayectoria en la disciplina de costos y gestión habiendo sido formador de numerosos docentes especialistas de la carrera.

Ha sido presidente el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos, y ha recibido el título de Doctor Honoris Causa en la Universidad Nacional de Cuyo.

**PROFESORES COLABORADORES DE MÓDULOS SIN TÍTULOS DE POSGRADO**

**CP. Farré, Daniel:** es profesor asociado a cargo de la cátedra de Costos de la Universidad Nacional Buenos Aires, y está cursando el Doctorado en Ciencias Económicas en dicha facultad.

Es Investigador y Docente de grado y posgrado, siendo en este último caso docente en diversas carreras de la especialización que se dictan en el país.

El profesor Farré detenta una vasta trayectoria en la disciplina de costos y gestión habiendo sido formador de numerosos docentes especialistas de la carrera y ha sido presidente el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos.

Es vicepresidente de Paradigma, Consultora en Management, Procesos y Sistemas con sede en Argentina y oficinas en Uruguay y Chile.

**CP. Di Renzo, Diego Oscar:** es profesor adjunto de la Universidad Nacional de Luján, y es docente de grado y posgrado en diversas carreras de la especialización que se dictan en el país.

Tiene vasta experiencia en gestión universitaria en áreas administrativas y de gestión y control.

**CPN Zayun, Javier Eduardo:** es profesor Adjunto de la Cátedra de Costos I y Costos III de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Docente de grado y posgrado con vasta experiencia profesional en el campo de la Gestión de Organizaciones de Salud, tanto pública como privada.



Rectorado

Docente de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán, y gerenciador / consultor de clínicas y sanatorios. Ha sido Gerente Administrativo del Hospital Ángel C. Padilla, el nosocomio público de mayor envergadura del norte del país.

Además de ser consultor de empresas de salud es el Director General de Auditoría Contable y Gestión del Sistema Provincial de Salud de la Provincia de Tucumán.

## 12. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Facultad pone a disposición de los posgraduandos:

- 10 (diez) Aulas de la Facultad de Ciencias Económicas destinadas exclusivamente para el dictado de cursos de posgrado. Todas con refrigeración, escritorios, asientos adecuados, acondicionadas con pizarrones modernos y equipo multimedia (cañón, pantalla y conexión HDMI).
- Hemeroteca de la Facultad de Ciencias Económicas: sala que cuenta con 5 (cinco) computadoras de última generación con acceso a Internet, lo que permite consultar las Bibliotecas Virtuales de Argentina y del Extranjero, con un banco de aproximadamente 500 suscripciones especializadas en Ciencias Económicas. Enriquece esta infraestructura la adquisición de programas de estadística originales con licencia que facilita el análisis de datos para su publicación.
- Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Económicas, dispone de: un salón de lectura de con capacidad para 210 alumnos con computadoras conectadas a Internet, a la red WINISIS y a la red de la Facultad de Ciencias Económicas, con 450 volúmenes y 34 suscripciones de revistas especializadas en Estadística.
- Tres Laboratorios de Computación de la Facultad de Ciencias Económicas que cuentan en total con 70 (setenta) computadoras de última generación conectadas a Internet y a la red de la Facultad de Ciencias Económicas, con impresoras y escáner.
- Acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología que brinda a los docentes investigadores y alumnos el texto completo de 22.180 títulos de revistas científico-técnicas, 21.813 libros, 3.164 estándares, 19.011 conferencias y congresos, y a bases de datos referenciales.
- Acceso a través de Internet a la Red de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Tucumán (ReBiUnt), que permite realizar búsqueda de libros y publicaciones en cada una de las Bibliotecas de las distintas Facultades de la UNT.
- Acceso a través de Internet a la Base de Datos Unificados (BDU), en las cuales se pueden buscar Monografías, Libros, Tesis y Material de Congresos de las Instituciones Cooperantes tales como Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Nación (SeCyT), CONEAU, Universidades Nacionales y otras.
- Sala de usos múltiples, que se utiliza para reuniones académicas y sociales entre alumnos y docentes.
- Tres salas de reuniones grupales para el cuerpo docente, así desarrollan actividades de actualización e investigación.
- Casa FACE, que se utiliza para reuniones académicas y sociales entre alumnos y docentes. Cuenta con dos salones y conexión inalámbrica a Internet
- 8 (ocho) equipos de Aulas Híbridas, que se utilizan para reuniones académicas y dictado de clases. 7 (siete) se encuentran instaladas de manera fija y 1 (una) es portátil que se adapta según las necesidades.

## 13. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Es una carrera autofinanciada, a través del ingreso que se obtiene por las cuotas mensuales que abonan los posgraduados.

## 14. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Una de las líneas de acción prioritarias de la Unidad Académica es el fomento y la realización de las actividades de investigación vinculadas tanto a las carreras de grado como a todas las carreras de posgrado.



Rectorado

Las actividades de vinculación se focalizan en el traslado del conocimiento desde el campo académico (grado y posgrado) hacia la sociedad, a través de la organización y participación en diferentes actividades de extensión, asesoramiento, consultoría, asistencia técnica, etc.

## 15. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CARRERA

Con el objetivo principal de controlar la implementación de la carrera y la calidad educativa de la misma, se ejecutan las acciones involucradas en los procesos de seguimiento de trayectoria académica de los estudiantes, seguimiento de planes de estudio, seguimiento de graduados y seguimiento de docentes.

El Director de la carrera será el responsable de la elaboración de informes periódicos para cumplir lo antes mencionado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Alumnos: (clasificados por título de sus carreras de grado)
  - Análisis del estado académico de los alumnos
  - Análisis del listado de alumnos que hayan terminado de cursar y aprobar los cursos y que deban encarar el trabajo final.
  - Implementación y seguimiento de tutorías para los alumnos de cada cohorte
- Docentes de posgrado
  - Presentación de Planificación actualizada incorporando lo siguiente: Carga horaria total (hs. reloj) de la asignatura, carga horaria (hs. reloj) destinadas a la formación práctica, fundamentación de la materia en el plan de estudios, objetivos, contenidos teóricos, contenidos prácticos, metodología de enseñanza, metodología de evaluación, recurso didácticos y bibliografía.
  - Autoevaluación del curso: al finalizar el curso, el docente deberá emitir un INFORME FINAL que contemple el grado de cumplimiento de la planificación antes mencionada.
  - Evaluación del curso por parte de los alumnos: debe contemplar los siguientes puntos vinculados a la actuación del docente: manera en que se llevó a cabo el desarrollo de contenidos, nivel de seguridad y claridad en el tratamiento de los temas, trato con el estudiante, uso de los recursos de enseñanza, bibliografía, métodos de evaluación.
- Graduados
  - Generación de una base de datos que brinde la siguiente información: datos personales, lugar y posición del trabajo actual, temas de capacitación que el graduado considere de importancia.
  - 
  -

## 16. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

### Artículo 1: Título:

Artículo 1.1.: Este programa ofrece al aspirante el título de Especialista en Costos y Gestión Empresarial una vez cumplido el plan de estudios de la carrera y los requisitos exigidos en este reglamento y el Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán. Cumplir con el plan de estudios de la carrera implica tener aprobados todos los cursos, talleres y haber defendido y aprobado el Trabajo Final Integrador.

### Artículo 2: Inscripción

Artículo 2.1.: Podrán solicitar la inscripción en la carrera:

- Graduados que posean las titulaciones en las áreas de Contabilidad, Administración y Economía que reúnan las condiciones que el Comité de Inscripción considere necesarias para permitir un buen aprovechamiento de la carrera.
- Graduados universitarios en las distintas áreas de la Ingeniería cuando su plan de estudios incluya contenidos de Contabilidad, Administración o Economía que el Comité de Inscripción juzgue suficientes.



Rectorado

- Graduados universitarios en otras áreas, en carreras de no menos de 4 (cuatro) años de duración, previa aprobación de una prueba de evaluación de los conocimientos que, para cada caso, fije el Comité de Inscripción.

El trámite deberá realizarse mediante nota dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Artículo 2.2.: Para postularse el interesado debe presentar la siguiente documentación:

- a. Copia autenticada de título universitario y/o equivalente de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes
- b. Curriculum vitae con carácter de declaración jurada.
- c. Toda otra documentación exigida por el reglamento interno de la carrera.
- d. Constancia de aprobación del examen de lecto-comprensión para graduados - idioma inglés - expedida por universidades nacionales. En caso de no contar con esta constancia, el alumno puede obtenerla durante el cursado del posgrado, preferentemente en el primer año, a través del cursado y examen del curso de inglés para los alumnos de posgrado que ofrece la Unidad Académica.

Artículo 2.3.: Los graduados de universidades extranjeras deberán presentar la documentación mencionada en el Artículo 2.2 autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y traducida al español por Traductor Público.

Artículo 2.4.: Los postulantes deberán aprobar el proceso de selección al cual serán sometidos pudiendo ser citados para entrevistas y otras pruebas diseñadas al efecto antes de iniciar el dictado de la carrera. La Comisión de Inscripción que se encargará de este proceso, estará integrada por la Dirección y el Comité Académico.

Artículo 2.5.: La Facultad, mediante resolución del Consejo Directivo, previo dictamen del Comité Académico de la Carrera y con intervención de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la misma, aceptará la inscripción. La nómina de posgraduandos deberá ser comunicada al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán dentro de los treinta (30) días de completada la inscripción en la carrera.

Artículo 2.6: La inscripción tendrá un período de vigencia máximo de cuatro (4) años, al vencimiento del cual, si el posgraduando no ha completado las exigencias académicas para la obtención del título, caducará. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo Directivo de la Facultad, una prórroga de dos (2) años adicionales por única vez. La misma deberá solicitarse dentro de los noventa días de vencidos los plazos establecidos, con presentación de los fundamentos del incumplimiento.

Superada esta instancia deberá tramitarse la baja de la inscripción.

Artículo 2.7.: Los cursos están abiertos para quienes no revistan la calidad de alumnos regulares, pero cumplan con los requisitos de Inscripción. Esta participación será arancelada. Las personas que aprueben uno o más cursos tienen derecho a una certificación que lo acredite.

### **Artículo 3: Director, Co-director y Comité Académico**

Artículo 3.1.: La Dirección del programa de Especialización estará integrada por el Director y el Co-Director. Además, se constituirá un Comité Académico de carácter consultivo.

Artículo 3.2.: El Director, el Co-Director y los integrantes del Comité Académico deberán ser o haber sido Profesores del área de Costos, con estudios de postgrado de nivel de Especialización o superior. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de postgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por sus trayectorias académicas y profesionales. Los miembros del Comité Académico serán designados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas por un periodo de cuatro años, que podrá renovarse, a propuesta del Director, previa intervención de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.

Artículo 3.3.: Las funciones del Director son:

- a. Integrar la Comisión de Inscripción junto al Comité Académico.
- b. Participar en el diseño del Plan de Estudios con su correspondiente carga horaria
- c. Supervisar y evaluar, el desarrollo de talleres, las visitas a empresas y otras actividades extracurriculares y de extensión.



*Rectorado*

- d. Proponer al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, con intervención de su Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, los encargos docentes para el dictado y evaluación de las materias.
- e. Proponer al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, con intervención de su Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, la constitución de los Tribunales examinadores del Trabajo Final. Dicha Secretaría considerará la propuesta y la elevará al Honorable Consejo Directivo, quien efectuará su designación.  
El Tribunal estará compuesto por el Director de la Carrera, 1 (un) profesor de la misma y 1 (un) profesor especialista, con idoneidad en el área temática, que sea externo a la carrera.
- f. Interactuar con el Co-Director, con el Comité Académico, con los docentes y los alumnos.
- g. Coordinar y supervisar las actividades del programa.
- h. Actuar como representante de la Carrera en las situaciones en que fuera necesario.
- i. Disponer la adquisición de material bibliográfico y elementos didácticos.
- j. Realizar informes periódicos con respecto al seguimiento de alumnos, graduados y docentes de la carrera.

Artículo 3.4.: Las funciones del Co - Director son:

- a. Asistir al Director en todas las tareas descritas en el artículo precedente, integrando la Dirección establecida en el Artículo 3.1.
- b. Coordinar las actividades a desarrollar en el Comité Académico.
- c. Reemplazar al Director en caso de ausencia o licencia.

Artículo 3.5.: El Comité Académico estará integrado por 3 profesores, debiendo al menos 2 ser del área de Costos. La coordinación de las actividades estará a cargo del Co-Director.

Artículo 3.6.: El Comité Académico actúa como ente consultivo respecto de la puesta en marcha y funcionamiento de la carrera. Sus miembros serán designados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas por un periodo de cuatro años, a propuesta del Director, previa intervención de la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado. Sus funciones son:

- a. Brindar asesoramiento al Director en los temas a los que se refieren los incisos b, c, d, e y f del Artículo 3.3. y cualquier otro que se le requiera.
- b. Llevar a cabo, junto al Director, los mecanismos de evaluación de la carrera y el seguimiento de los alumnos, de los docentes y de los graduados.
- c. Analizar los datos de seguimiento de alumnos, docentes y graduados.
- d. Detectar situaciones de riesgo de pérdida de regularidad y proponer soluciones para los alumnos que encuentren problemas en la aprobación de materias.
- e. Proponer temas de investigación para los Trabajos Finales Integradores.
- f. Coordinar, junto al Director, reuniones de avance de Trabajo Final.
- g. Realizar el seguimiento de los avances de Trabajos Finales, indicando plazos, ayudando en las dificultades presentadas y facilitando bibliografía.
- h. Velar por la actualización de la carrera aportando las ideas que puedan enriquecerla.
- i. Servir de nexo con la comunidad empresarial y otras organizaciones sociales.
- j. Funcionar como Comisión de Inscripción junto al Director.
- k. Gestionar la acreditación y categorización de la carrera ante CONEAU así como el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título.

Artículo 3.7.: El Comité Académico en su primera reunión elegirá un Presidente de entre sus miembros. Se reunirá por lo menos una vez por bimestre o cuando lo pida la Dirección del programa o uno (1) de sus integrantes, teniendo quórum con dos (2) de sus miembros.

**Artículo 4: Cuerpo Docente:**

Artículo 4.1.: Para integrar el cuerpo docente se requiere poseer título de Posgrado de nivel equivalente al de Especialista o superior. En casos excepcionales podrán integrar el cuerpo



Rectorado

Profesores de esta u otra Universidad Nacional o Extranjera o Profesionales con sólida formación y acreditada trayectoria en los temas de la carrera, aunque no cumplan con el requisito de estudios de Posgrado.

Artículo 4.2.: Los Profesores tendrán a su cargo el desarrollo de un curso o parte del mismo. El encargo de las materias será propuesto por la Dirección del Posgrado con nota al Decano, debiendo ser designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas UNT. Estas resoluciones tendrán una duración de 2 años (que es la duración de la carrera)

Artículo 4.3.: Son funciones de los Profesores:

- a) Confeccionar el programa y seleccionar la Bibliografía pertinente a los objetivos de cada curso.
- b) Confeccionar y actualizar, cada año, la Planificación de Actividades de acuerdo al formato sugerido por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.
- c) Elaborar una Memoria Anual con detalle de sus Tareas y la autoevaluación del curso dictado.
- d) Elaborar guías de lectura y actividades prácticas.
- e) Atender las consultas de los alumnos relacionados con temas académicos.
- f) Desarrollar en los encuentros presenciales, los aspectos teóricos y prácticos del curso.
- g) Conducir los talleres.
- h) Confeccionar y corregir los exámenes y demás requisitos de aprobación que se mencionan en el capítulo 5.
- i) Constituir el jurado encargado de la evaluación del Trabajo Final cuando sea requerido por la Dirección o Comité Académico.
- j) Los docentes propuestos en cada curso podrán ser designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director de la carrera, previa intervención de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad.

Artículo 4.4.: El cuerpo docente podrá ser modificado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, mediante resolución del Honorable Consejo Directivo, previa intervención de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad a propuesta del Director de la carrera.

#### **Artículo 5: Momentos de evaluación y requisitos de aprobación**

Artículo 5.1.: Cada curso tiene sus requisitos de aprobación de acuerdo a lo establecido por el docente a cargo que deberán ser satisfechos. Se exige un mínimo del 75 % de asistencia a cada curso.

Artículo 5.2.: El sistema de calificación de cada una de las materias se efectuará con el sistema numérico: Escala de 1 (uno) a 10 (diez). Se aprobará con una calificación no inferior a 6 (seis).

Si bien cada asignatura puede requerir exigencias complementarias, tales como tratamiento de casos, monografías, etc. todas ellas se promueven a través de un examen final de carácter individual.

Artículo 5.3.: El alumno que no alcance la calificación mínima para aprobar, tendrá derecho a recuperar dicha evaluación una vez más.

#### **Artículo 6: Condiciones de permanencia y regularidad**

Artículo 6.1. Los alumnos regulares podrán solicitar postergación del cursado de sus estudios siempre que no haya vencido su inscripción.

Artículo 6.2: El plazo para aprobación de cada asignatura termina con el inicio de clases de la misma asignatura en la cohorte siguiente.

Artículo 6.3: Los que hubieran perdido la condición de alumno regular por aplicación del Artículo 6.2 podrán cursar la asignatura, por única vez, con la siguiente cohorte, siempre y cuando no estén vencidos los plazos de inscripción establecidos por el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.



Rectorado

**Artículo 7: Evaluación Trabajo Final Integrador**

Artículo 7.1. El alumno defenderá su Trabajo Final Integrador, ante un tribunal docente constituido a tal efecto, dentro de un año posterior a la fecha en que el alumno haya aprobado la totalidad de los cursos del programa.

Según lo establecido por el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, el jurado del trabajo final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, constituido por el director de la carrera, 1 (un) profesor de la misma, y 1(un) profesor especialista, con idoneidad en el área temática, que sea externo a la carrera. Cuando correspondiere este jurado será designado por el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.

Artículo 7.2. En caso de no aprobar, el alumno tendrá derecho a defender su trabajo en una segunda oportunidad. La defensa del Trabajo Final Integrador debe aprobarse en el periodo para completar los estudios que establece el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.

**Artículo 8: Cupo**

Cupo máximo: 45 alumnos

Cupo mínimo: 15 alumnos

**Artículo 9: Becas**

Artículo 9.1.: Las becas serán otorgadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la base de las propuestas de la Dirección de la Especialización y de la Secretaría Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad.

Artículo 9.2.: Se podrán otorgar becas a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, para promover su capacitación. Las becas podrán ser de hasta el 100 % del total de los aranceles. Para ser candidato a estas becas se requiere haber sido admitido en el programa.

Artículo 9.3.: Cuando el total de postulantes inscriptos más el total de becarios docentes seleccionados conforme el artículo anterior lo justifique, se podrán otorgar becas a los mejores graduados de la Facultad. Las becas podrán ser de hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de los aranceles a abonar.

**Artículo 10: Aranceles:**

Artículo 10.1.: Los alumnos pagarán aranceles. Se estima que el programa se autofinancia por lo que los aranceles se fijan en función de los costos necesarios para su implementación.

Artículo 10.2.: La falta de pago de las obligaciones por financiación de aranceles dará lugar a la pérdida de la condición de alumnos regular. Cada caso será resuelto por la Dirección

Artículo 10.3.: Los alumnos que cursen un trimestre en segunda oportunidad pagarán, por cada curso que repitan.

Artículo 10.4.: Si se tomaran cursos aislados sin integrarse al programa los mismos serán arancelados según corresponda.

Artículo 10.5.: Es requisito indispensable para defender el Trabajo Final, que el alumno haya cumplido con los requisitos académicos establecidos por la Especialización y abonado la totalidad de los aranceles que se fijan en este capítulo.

**Artículo 11: Mecanismos de Evaluación de la Carrera:**

Artículo 11.1.: Los mecanismos de seguimiento de graduados, docentes y alumnos serán el eje conductor de la evaluación de la carrera. La evaluación de graduados, brindará información del desempeño de los graduados, sus alcances y necesidades, para poder instrumentar mejoras en los contenidos de las actividades curriculares. La evaluación de docentes, permitirá hacer un seguimiento del desarrollo de cada actividad curricular, y detectar problemas y afianzar fortalezas. Por último, el seguimiento de alumnos, podrá ver la evolución de las diversas cohortes, detectar problemas y ventajas en el cursado y en el desarrollo de los trabajos finales integradores que permiten la graduación.

Artículo 11.2.: La carrera de posgrado requiere de un análisis integral y amplio para la detección de las debilidades y fortalezas.



*Rectorado*

Artículo 11.3.: En cada reunión del Director con el Comité Académico, se analizará el seguimiento de graduados, docentes y alumnos, de acuerdo a los mecanismos descriptos en los capítulos siguientes. Las dificultades, problemas o negatividades que surjan en el proceso de seguimiento de los ítems principales de la carrera (graduados, docentes, alumnos), serán registrados en cada reunión y se propondrán alternativas para su solución o mejora. Las ventajas, positividad y fortalezas que surjan del seguimiento de los ejes principales, serán registradas de modo que sean afianzadas y fortalecidas, por lo que pueden proponerse formas de optimización de esos puntos. En las reuniones siguientes se evaluará la aplicación de mejoras y sus resultados.

Artículo 11.4.: En cada reunión del Director con el Comité Académico también se registrarán inconvenientes y fortalezas que surjan de los procesos operativos académicos y administrativos que, si bien no son el eje principal, son de fundamental importancia para que, tanto el cursado de la carrera y su finalización, así como los mecanismos de seguimiento de graduados, docentes y alumnos, puedan llevarse a cabo de manera efectiva. Se diferenciarán los aspectos que dependen propiamente de la carrera, de aquellos que dependen de un nivel superior, que la carrera debe acatar. De la misma manera que en el artículo anterior, se propondrán soluciones de los aspectos negativos y optimización de los aspectos positivos, que serán evaluados en la reunión siguiente.

**Artículo 12: Mecanismos de Seguimiento de Graduados:**

Artículo 12.1.: Se deben realizar cuestionarios que serán enviados a los Graduados que permitan generar una base de datos en la cual se solicitará: actualización de sus datos personales y datos laborales (lugar principal de trabajo y puesto desempeñado), de modo tal que pueda grabarse el historial de lugares y puestos de trabajo. Se solicita en el cuestionario, además, que el graduado indique qué tema/s estudiado/s en la carrera está aplicando principalmente y si considera necesaria capacitación en un tema particular vinculado a la carrera. Las respuestas se analizarán por la Dirección, en conjunto con el Comité Académico, para evaluar la evolución profesional de los graduados, sus logros y necesidades. Se tendrá que confeccionar un informe con los resultados principales del análisis.

Artículo 12.2.: Se lleva a cabo una permanente comunicación con los Graduados, haciéndolos partícipes de las actividades de la carrera, invitándolos especialmente a cursos, talleres, seminarios, visitas, incluso proponiendo su participación como expositores en talleres o seminarios, y toda actividad académica que promueva el vínculo.

**Artículo 13: Mecanismos de Seguimiento de Docentes:**

Artículo 13.1.: Al finalizar cada cuatrimestre, la Dirección deberá elevar un informe al Comité Académico para evaluar, en conjunto, el desempeño de cada docente, en base a los siguientes ítems: Planificación de la materia previo al inicio del curso, calificaciones de los alumnos en el curso, tiempo de entrega de las notas, autoevaluación docente, evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos y comunicación del docente con la dirección. Se confecciona un informe en relación al desempeño.

Artículo 13.2.: Previo al inicio del curso, el docente deberá presentar la Planificación de la asignatura a su cargo, procurando actualizar la bibliografía de referencia e incorporando temas de actualidad vinculados a su materia en función al formato propuesto por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.

Artículo 13.3: Luego del dictado de cada materia y su examen final, se enviará al docente un formulario de Autoevaluación, donde deberá indicar su nombre y la materia a su cargo, y elaborar un Informe Final en materia de: cumplimiento de los contenidos previstos, vinculación entre aspectos teóricos y prácticos, cumplimiento de la forma planificada de evaluación de la materia, utilización de recursos bibliográficos, utilización de técnicas de trabajo innovadoras y recursos didácticos, promoción de la participación de los alumnos, claridad en las consignas, vínculo logrado con los alumnos, experiencia con modalidad de dictado, percepción general del desarrollo del curso, puntos a reforzar o replantear, con la posibilidad de emitir comentarios adicionales.



Rectorado

Artículo 13.4.: Luego del examen de cada materia, se enviará a los alumnos un formulario, de carácter anónimo, para que realicen una evaluación del desempeño docente y del curso en cuestión. El formulario consta de los siguientes aspectos en relación al docente: claridad en la exposición, seguridad y dominio del tema, equilibrio entre aspectos teóricos y prácticos, promoción de la participación de los alumnos, capacidad para resolver dudas y problemas, trato con los alumnos. En relación a la materia, se solicita opinión respecto a: contenido del programa, material bibliográfico, recursos didácticos utilizados, modo de evaluación, y sobre los conocimientos que le permitió ampliar, con la posibilidad de emitir comentarios adicionales. Se agrega una sección sobre evaluación institucional, relacionada a cuestiones de infraestructura, atención y disponibilidad de la dirección, del Comité Académico, del personal de apoyo de la carrera y de las autoridades de Posgrado de la Facultad. Esta evaluación es obligatoria.

Artículo 13.5.: Se enviará a cada docente un informe con la evaluación por parte de los alumnos para que sea cotejada con su autoevaluación y pueda, a partir de la retroalimentación, generar estrategias para optimizar la calidad de su curso en el período siguiente, mejorando los puntos débiles y afianzando las fortalezas. Se espera una comunicación del docente con la dirección, con una conclusión de este proceso.

**Capítulo 14: Mecanismos de Seguimiento de Alumnos durante el cursado:**

Artículo 14.1.: Al finalizar cada cuatrimestre, la Dirección elaborará un Informe de los alumnos clasificados por sus títulos de carreras de grado, y analizará en conjunto con el Comité Académico, los siguientes casos: estado académico de todos los alumnos, alumnos que no hayan aprobado alguna materia, no hayan rendido alguna materia, o hayan mostrado dificultades en el cumplimiento de la asistencia y requerimientos de las obligaciones académicas. Este último punto sirve de base para el seguimiento de alumnos en riesgo de perder la regularidad. El Comité Académico, en acuerdo con la Dirección, propiciará la resolución de las dificultades y deberá promover la puesta al día, desde el punto de vista académico, de estos alumnos, en coordinación con los docentes de las materias adeudadas y en comunicación regular con los alumnos.

Artículo 14.2.: Por su parte, el personal de apoyo administrativo del posgrado, debe elevar a la dirección un informe con el registro de los pagos de las cuotas del posgrado por parte de los alumnos, destacando los casos de alumnos que adeudan dos o más cuotas. Estos informes son complementarios al seguimiento académico de los alumnos. El personal de apoyo administrativo de la carrera es el encargado de la comunicación con los alumnos con el objetivo que se pongan al día, desde el punto de vista administrativo.

Artículo 14.3.: Se deberá confeccionar un formulario a enviarse a los Alumnos al inicio de cada cuatrimestre para la actualización de sus datos personales y datos laborales (lugar principal de trabajo y puesto desempeñado) de modo tal que puede grabarse el historial de lugares y puestos de trabajo.

**Capítulo 15: Mecanismos de Seguimiento de Alumnos durante la etapa final de elaboración de Trabajo Final Integrador:**

Artículo 15.1.: Una vez finalizado el Taller de Trabajo Final, el alumno puede visualizar el tema de su interés para desarrollar en su Trabajo Final Integrador y puede definir, con el apoyo de la Dirección y el Comité Académico, el director (y codirector en caso que sea necesario) que lo guiará en su trabajo final.

Artículo 15.2.: La Propuesta del Tema y el Bosquejo del Plan de Trabajo deben ser entregados por el alumno al finalizar las clases del Taller de Trabajo Final. El Tema y Plan de Trabajo definitivos deben ser presentados por el alumno en el mes de Diciembre, en un plazo no mayor a los 10 días de finalizado el cursado de las materias de segundo año, en formato .doc o .pdf. Esta presentación debe realizarse formalmente por mail a la Dirección de la carrera, al Comité Académico y al docente a cargo del Seminario de Investigación.

Artículo 15.3.: Como límite máximo, hasta el 31 de marzo del año siguiente a la finalización del cursado de la Especialización, el alumno debe presentar formalmente por mail a la Dirección de la carrera y al Comité Académico un documento con el Primer Avance del



*Rectorado*

Trabajo Final Integrador, que debe ser significativo, con contenidos y resultados preliminares. Se coordina una reunión para la presentación oral de los primeros avances con el objetivo de recibir sugerencias y evaluar lo realizado. Se pueden coordinar fechas para un segundo avance hasta el 30 de junio del año siguiente a la finalización del cursado. Las fechas de defensas de los Trabajos Finales Integradores se establecen a partir del mes de agosto del año siguiente a la finalización del cursado, y se informan a cada alumno con la debida antelación. El tema del trabajo final puede cambiar, con el consentimiento del director, lo que debe ser informado por el alumno, con el aval del director del trabajo, por nota a la Dirección y al Comité Académico, justificando las razones del cambio.

Artículo 15.4.: La Dirección, en conjunto con el Comité Académico, tiene a su cargo la coordinación de los encuentros de avances de Trabajos Finales Integradores, con la presencia de alumnos, directores y docentes. Además, tienen a su cargo la propuesta del Jurado que evaluará cada trabajo, y la coordinación de las fechas de defensas de trabajos finales integradores.

Artículo 15.5.: El Comité Académico tiene a su cargo la responsabilidad de hacer un seguimiento de los avances de los trabajos finales, en comunicación permanente con los alumnos y sus directores, recordando plazos, informando sobre cursos o bibliografía que puede contribuir a la temática del trabajo, consultando por las dificultades encontradas y tratando de resolverlas. El Comité Académico, en acuerdo con la dirección, puede proponer la asignación de un Tutor, quien debe cumplir con los requisitos de los docentes de Posgrado (puede ser un docente del posgrado, un miembro del Comité Académico, u otro docente), para el apoyo a los alumnos en el proceso de confección de sus Trabajos Finales Integradores, con el objetivo de favorecer el avance, en complemento con las tareas del director del trabajo.

## Hoja de firmas